



**DECRETA ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN CALLE QUINCHILCA, COSTADO SUR, ENTRE CALLES CASTRO Y LATORRE PARA VEHICULO DE FLETES, PLACA PATENTE FJFR64.**

**LOS LAGOS, 07 DE MAYO DE 2013**

**VISTOS :** Estos antecedentes:

- Carta de solicitud Sr. JOSE GARATE MUÑOZ, RUT 6.717.574-3, para estacionamiento reservado en calle Quinchilca a la altura de la ferretería San Pablo, a objeto de realizar actividad de fletes con el vehículo placa FJFR-64.
- Informe favorable de la Dirección de Tránsito.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 18.290 de 1984 y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO EXENTO No. 597,**

1. OTORGASE, por el año 2013, estacionamiento reservado en calle Quinchilca, costado sur, entre calles Castro y Latorre, para vehículo de fletes placa patente FJFR64, de propiedad del Sr. José Garate Muñoz.
2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales de acuerdo a la ordenanza vigente.
3. Este estacionamiento reservado tendrá carácter de precario, en consecuencia, la Municipalidad podrá anularlo, trasladarlo o modificarlo en cualquier momento, sin indemnización de parte del Municipio.
4. Queda prohibido al Contribuyente ceder, a cualquier título, a un tercero el derecho de ocupación otorgado por el presente decreto, sin que medie autorización Municipal.
5. La señalización correspondiente deberá ser instalada y demarcada por parte de la Municipalidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.
6. Carabineros de Chile e Inspectores Fiscales tendrá a su cargo velar por el cumplimiento del presente decreto a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

SMR./MSEM/YIR./vir  
DISTRIBUCION:

- Control Decretos
- Interesado.s.
- O.I.R.S..
- 2º Comisaría Carabineros Los Lagos
- D.Tránsito

